



ACTA DE REPLANTEO PREVIO

En el lugar de las obras, a 8 de mayo de 2019, el Director de la Obra Alfonso Lujano Jiménez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., auxiliado por el personal técnico del Área de Proyectos y Obras del mismo Organismo, proceden al replanteo sobre el terreno del PROYECTO de la obra:

“PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CRUCE DE LA ACEQUIA MARTÍNEZ PARRAS CON LA CARRETERA CM412 EN SU P.K. 268+350. TÉRMINO MUNICIPAL DE HELLÍN. PROVINCIA DE ALBACETE”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, *“de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014”*, se ha comprobado la realidad geométrica de la obra, y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, así también se han comprobado cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y son básicos para el contrato a celebrar.

Respecto a la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución se estará a lo dispuesto en el número 2 del referido artículo 236.

Y para que conste, se suscribe este Acta a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS,



Alfonso Lujano Jiménez

Vº Bº
EL DIRECTOR TÉCNICO



Carlos J. Marco García